



La industria automotriz desempeña un papel fundamental por su aportación sectorial. Además, se distingue por su efecto multiplicador al repercutir en el desarrollo de otras manufacturas (industria química, fabricación de productos de huile, industria básica del hierro y del acero, así como fábricas de productos derivados del petróleo, entre otras), por lo que resulta fundamental conocer el marco jurídico que regula a los productores y distribuidores de vehículos automotores.

En el presente libro se pretende estudiar las normas jurídicas aplicables a la comercialización de vehículos en México —en particular, las relaciones que se establecen entre los armadores (quienes fabrican el automotor) y los distribuidores (quienes comercializan el automotor)—, en virtud de que en la industria automotriz se plantean diversas interrogantes relacionadas con los instrumentos jurídicos utilizados para la comercialización de vehículos.

Se ha considerado oportuno hacer una exposición de legislación comparada, específicamente de la regulación en materia de distribución de automotores, existente en los Estados Unidos de América; se estudian las legislaciones de los estados de California, Florida y Michigan. Se han elegido dichos estados por que representan una muestra de las diferentes maneras en que las entidades federativas de la unión americana han decidido reglamentar el tema de la distribución y comercialización de automotores.



[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

